2017
02

Working Paper

INSTITUTO DE POLÍTICAS Y BIENES PÚBLICOS (IPP)

Las reformas del bienestar en Europa y su impacto: un análisis del papel de la Unión Europea, los Nuevos Riesgos Sociales y las peculiaridades nacionales en el contexto de la Gran Recesión

Eloísa del Pino
&
Angie Gago

CSIC
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

CCHS

IPP
Instituto de Políticas y Bienes Públicos

INSTITUTO DE POLÍTICAS Y BIENES PÚBLICOS – CSIC

Copyright ©2017. Eloísa del Pino, Angie Gago. All rights reserved.

Instituto de Políticas y Bienes Públicos
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
C/ Albasanz, 26-28
28037 Madrid (España)

Tel: +34 91 6022300
Fax: +34 91 3045710

http://www.ipp.csic.es

How to quote or cite this document:

Del Pino, E., Gago, A. (2017) Las reformas del bienestar en Europa y su impacto: un análisis del papel de la Unión Europea, los Nuevos Riesgos Sociales y las peculiaridades nacionales en el contexto de la Gran Recesión. Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) CSIC, Working Paper. 2017-02.

Available at: digital.csic.es

Las reformas del bienestar en Europa y su impacto: un análisis del papel de la Unión Europea, los Nuevos Riesgos Sociales y las peculiaridades nacionales en el contexto de la Gran Recesión[1]

Eloísa del Pino

Angie Gago

[1] Las autoras agradecen el apoyo recibido para poder escribir este trabajo por parte del Ministerio de Economía del Gobierno de España a través de la financiación del Proyecto CRISAUT, CSO2012-33075.

Las reformas del bienestar en Europa y su impacto: un análisis del papel de la Unión Europea, los Nuevos Riesgos Sociales y las peculiaridades nacionales en el contexto de la Gran Recesión

Eloísa Del Pino
Científica Titular
Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP)
Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
eloisa.delpino@csic.es

Angie Gago
Investigadora predoctoral
Instituto Português de Relações Internacionais (IPRI)
Universidade Nova de Lisboa
angiegago@fcsh.unl.pt

Resumen

Tanto la pertenencia a la Unión Europa como el intento de responder por parte de los Estados de Bienestar nacionales a los llamados Nuevos Riesgos Sociales, han conducido a que se produzca una cierta convergencia en el tipo de reformas adoptadas por los diferentes gobiernos. En los casos de Alemania, Reino Unido, Suecia y España podemos identificar procesos de activación, remercantilización, endurecimiento de las condiciones para generar derecho a las prestaciones, introducción de diversos grados y tipos de privatización y, por otro lado, el creciente reconocimiento de derechos a colectivos específicos como las familias o los más desfavorecidos.

A pesar de las similitudes, el momento, el modo en que se han implementado dichas reformas y su alcance no ha sido iguales debido a las peculiaridades políticas y económicas nacionales. Es más, lo cierto es que la brecha social entre los países del norte y del sur no solo no se ha cerrado como se esperaba tras el diseño de la Estrategia 2020, si no que se ha incrementado. A pesar de que Europa continúa siendo la región del mundo con el sistema de protección más generoso, sus Estados de Bienestar presentan retos muy relevantes en términos de desempleo, desigualdad y descontento social. Aunque la propia UE ha relajado su política de austeridad, sus complicadas reglas de decisión y la desconfianza que se han instalado entre unos y otros Estados puede retrasar medidas sociales de gran relevancia.

1. Los distintos sistemas de protección social europeos y su posible convergencia.

¿Han conducido la pertenencia europea y los desafíos que los Estados de Bienestar tienen en común, los llamados Nuevos Riesgos Sociales, a la convergencia de las políticas sociales nacionales y sus resultados? O, por el contrario, ¿las instituciones y los actores políticos y las condiciones económicas nacionales han actuado como filtro de esas presiones externas haciendo que los sistemas de protección social de cada país hayan mantenido sus propias peculiaridades? Nuestro análisis abarca las iniciativas que los sistemas de protección europeos y la propia Unión han emprendido especialmente desde la segunda mitad de los años 90 y, en particular, desde se inició la crisis en 2007 y hasta 2017.

Aunque todos los países europeos tienen en común el haber desarrollado fuertes sistemas de protección social, existen algunas diferencias entre ellos. Para entender las características de los distintos sistemas acostumbra a utilizarse la tipología de Esping-Andersen (1990) sobre los tres «mundos» o «regímenes» del bienestar. Según Esping-Andersen, la combinación de distintos factores políticos y económicos en las sociedades capitalistas condujo al desarrollo de tres tipos de regímenes de bienestar que reflejan una ideología diferente en relación con la estratificación social, la (des)mercantilización, es decir, el grado en que la supervivencia y el bienestar de cada individuo se supeditan a su participación en el mercado laboral, y el equilibrio entre tres fuentes de provisión del bienestar: mercado, familia y Estado. Estos tres regímenes tienen diferentes consecuencias en términos sociales, económicos y políticos (Esping-Andersen, 1990:47; Ferragina et al., 2015).

En el modelo conservador, también llamado corporativista, bismarckiano o continental, se incluye a países como Alemania, Francia, Bélgica, Austria (véase en español Palier, 2016). En estos países, el principio básico es el de asegurar los riesgos (por ejemplo, la enfermedad o el desempleo) que los ciudadanos afrontan a lo largo de su vida y la posibilidad de hacerlo depende de si se participa en el mercado laboral. La familia ha sido tradicionalmente la principal encargada del bienestar gracias al varón, como sustentador principal que gana un salario y cuya participación en el mercado de trabajo garantiza que todos los miembros del hogar tengan derecho a la protección social, y la mujer, como ama de casa.

El régimen liberal en Europa estaría formado por el Reino Unido e Irlanda. Aunque algunas políticas como la sanidad son universales, el Estado tiene un papel residual en la provisión del bienestar y predominan las prestaciones sociales modestas en su cuantía, que se obtienen si se es *elegible,* es decir, si se cumplen estrictos criterios que reflejan el grado de penuria o necesidad. Esta situación obliga a los ciudadanos a ser más dependientes del mercado (existe un bajo nivel de desmercantilización) que en los otros regímenes y explícitamente se les anima por medio de incentivos a acudir a él para solucionar los problemas relacionados con la cobertura de los riesgos (en español Colino y Del Pino, 2016).

El régimen socialdemócrata de Suecia, Finlandia, Dinamarca y Noruega, se caracteriza por que la desmercantilización y la universalización de los derechos sociales se extienden a todos los ciudadanos. Es un sistema generoso, con buenos resultados en

cuanto a la redistribución de la riqueza y la reducción de la pobreza. Se hace un esfuerzo activo de desfamilización y en la cooperación para la búsqueda de un nuevo empleo para los desempleados (Hicks y Esping-Andersen 2005; en español Rubio, 2016).

Esta tipología fue completada con el llamado régimen mediterráneo (véase Ferrera 1996; Moreno y Mari-Klose, 2016) que englobaría a Italia, Grecia, Portugal y España, países caracterizados por desarrollar tardíamente sus sistemas de protección, su impronta católica, el fuerte papel de la familia, y en particular de la mujer, en la provisión del bienestar así como una mezcla de políticas universales y contributivas[2].

Antes de la crisis se había sugerido que a pesar de las diferencias iniciales entre los sistemas de protección social europeos, era razonable esperar que factores como la ya larga pertenencia de estos países a la Unión Europea, así como los desafíos comunes relacionados con la globalización, hubieran conducido a algún grado de convergencia entre ellos (Starke et al., 2013). Nuestro argumento en este trabajo es que este proceso de convergencia, que la literatura científica ya había calificado como de alcance limitado en cuanto al tipo de políticas implementadas debido a la resistencia de ciertas peculiaridades nacionales, ha podido verse finalmente truncado como consecuencia del impacto de la crisis y las medidas adoptadas en el contexto de la misma.

Este trabajo se organiza de la siguiente manera. En el segundo y tercer apartado se analiza el llamado Modelo Social Europeo y en qué medida este ha servido para crear un espacio social común, contribuyendo al desarrollo de políticas sociales similares en los países de la Unión. El cuarto apartado se detiene en los desafíos compartidos, especialmente demográficos, económicos y sociales, que presentan los países de la Unión Europea y reflexiona sobre el modo en que tales retos y las propias iniciativas europeas afectan de forma similar o distinta a los sistemas de protección social nacionales. En el quinto apartado, además de las reformas generales llevadas a cabo en los cuatro regímenes estudiados, se analiza con más detalle un país de cada uno de ellos (los casos de Alemania, Reino Unido, Suecia y España). En el sexto apartado, se discuten algunos datos sobre los efectos en términos de justicia social de los sistemas de protección europeos. Finalmente, se presentan las conclusiones.

2. El Modelo Social Europeo: inversión social como herramienta para el crecimiento económico

En 2012, Hemerijck sugería que la relación entre los Estados de Bienestar (EEBB) nacionales y la UE se podía caracterizar como un proceso de co-evolución que ha pasado por varias etapas (Hemerijck, 2012:291). En una primera etapa se produjo un desarrollo autocontenido de los EEBB nacionales a la sombra del Tratado de Roma. La segunda época neoliberal comenzó a partir de la aprobación del Acta Única Europa de 1986, cuyo objetivo era el diseño de un mercado interno como respuesta a las demandas del capital globalizado, que acabó desembocando en la creación de la Unión Económica y Monetaria

[2]Aunque no se analizará en este capítulo, algunos investigadores reconocen otro tipo que estaría constituido por los países excomunistas. Desde que se inició el proceso de transición en la región, algunos países muestran mayores niveles de gasto social y mejores resultados sociales; otros han optado por recortar el gasto lo que ha implicado un deterioro en sus indicadores de rendimiento; los últimos han seguido una vía media (en español Couceiro y Adelantado, 2016).

(Bieling, 2001, Ferner y Hyman, 1998). El mercado interior supuso la reducción de los costes de transacción y favoreció el comercio entre los Estados miembros. Sin embargo, los criterios de convergencia establecidos en el Tratado de Maastricht, que exigían la reducción de la deuda y el déficit nacionales, y las reglas fiscales y monetarias dejaron a los Estados miembros sin más capacidad para reaccionar a los shocks económicos que la de la depreciación salarial o la rebaja de los estándares sociales (Degryse, 2012:7). En contrapartida, la UE no asumió un papel realmente activo en el terreno social debido a diferentes factores como las distintas preferencias nacionales, el desigual nivel de desarrollo económico de los países o las difíciles reglas de decisión existentes en la UE (Hemerijick, 2012; Scharpf, 2010; Moreno 2013).

Sin embargo, de acuerdo con Ferrera (2012a), a lo largo del tiempo ha surgido un "espacio social" en parte debido a que la priorización de los objetivos económicos y el descuido de los sociales genera contestación política y social (Bieler y Morton, 2001). Fue Jacques Delors quien hizo el intento más importante por aliviar estas tensiones con su propuesta de construir un Modelo Social Europeo (ESM) concebido como un proyecto que hiciera compatible y virtuosa la alianza entre objetivos económicos y sociales en la Cumbre del Consejo Europeo de Val Duchesse (1985). Delors abogó por incluir la Carta Social en el Tratado de Maastricht de 1992 así como por la participación de los interlocutores sociales en los procesos de elaboración de políticas supranacionales. La Carta Social que fue finalmente incorporada al articulado del Tratado de Ámsterdam de 1997. La inclusión de un capítulo sobre el empleo en este Tratado supuso un punto de inflexión (Hemerijck, 2012:291). La UE mejoró así su capacidad para actuar especialmente en las áreas de empleo y cohesión social, aunque siempre atendiendo al principio de subsidiariedad respecto de los Estados miembros (Guillén et al. 2016).

De la lectura de los documentos resultantes de las cumbres europeas, especialmente de la de Lisboa (2000), se deduce que el MSE se caracteriza porque, independientemente de su diversidad, los sistemas de protección nacionales comparten una serie de valores. Los objetivos sociales se vinculan explícitamente al propósito de fortalecer la economía de la región para hacerla más competitiva. Se trata de sistemas que persiguen garantizar altos niveles de protección social pero que "activamente", y con la participación de los actores sociales en el proceso de elaboración de políticas, apuestan por la creación de empleo como la mejor estrategia contra la exclusión social. El MSE incluiría diferentes áreas de intervención, la mayoría de la cuales están relacionadas con los derechos de los trabajadores: su libertad de movimiento, la igualdad de género en el empleo, la salud y seguridad y las condiciones laborales. Algunas normas de coordinación relativa a pensiones y sanidad también serían parte de este espacio. Asimismo, el compromiso específico de lucha contra la pobreza y la exclusión social ha sido un área en el que la UE ha querido coordinar las políticas nacionales. Algunos programas como la Estrategia Europea de Empleo, recogida en el Tratado de Ámsterdam, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Adaptación a la Globalización o el Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados (FEAD) formarían parte del espacio social al que alude Ferrera (2012a).

Algunos de estos programas se pusieron precisamente en marcha como respuesta al fracaso del proyecto de Constitución Europea en el primer lustro de la década de los 2000

y debido a la llegada de la crisis en 2007. Ambos acontecimientos impulsaron de nuevo la inclusión de objetivos sociales tanto en el Tratado de Lisboa de 2007 como en la Estrategia 2020 (Guillén et al., 2016). El reconocimiento de que la crisis "se ha llevado por delante" muchos de los avances económicos y sociales (Comisión Europea, 2010:9), provocó que la Estrategia 2020 incluyera entre sus objetivos, además de algunos relacionados con el aumento de la inversión en I+D y la reducción de las emisiones, otros de tipo económico y social, en concreto, el incremento de tasa de empleo, la reducción del abandono escolar y la disminución de la pobreza.

Sin embargo, en este periodo de crisis las relaciones entre los objetivos económicos y sociales han sido difíciles. Por el lado de la disciplina económica, en 2010 se introdujo el Semestre Europeo con el objetivo de que los Estados tuvieran que discutir sus planes económicos y financieros varias veces al año, pudiendo la Comisión proporcionar guía y consejo. El Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2012 formalizó la política de austeridad, estableciendo objetivos de déficit así como un sistema de supervisión y penalización en caso de incumplimiento. Además, durante la crisis algunos países con dificultades financieras recibieron un Memorándum de Entendimiento que incluía medidas económicas y la necesidad de llevar a cabo reformas estructurales en el campo de las políticas sociales.

Por el lado de los objetivos sociales, la propia Comisión Europea (2014) reconocía que, aunque se habían producido algunos avances en educación, los objetivos contenidos en la Estrategia 2020 relacionados con el empleo y la reducción de la pobreza estaban fracasando y detectaba un incremento de varias tendencias indeseables como el crecimiento de la desigualdad. Nuevamente, la respuesta social de la UE hizo hincapié en el empleo, tratando de corregir especialmente el desempleo juvenil y el desempleo de la larga duración.

La reciente resolución del Parlamento Europeo (2017) sobre el desarrollo de un Pilar Europeo de Derechos sociales camina en la misma dirección de lo que menos mencionado hasta ahora. Alertada por el descontó social, especialmente entre los jóvenes y por los resultados que arrojan algunos indicadores sociales, el Parlamento Europeo hace un llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para trabajar en todas las áreas sociales relacionadas con el mercado de trabajo a las que ya se ha hecho referencia aquí, así como en la reducción de la pobreza.

Por su interés debe citarse aquí el conjunto de medidas relacionadas con lo que muchos consideran el nuevo paradigma de política social en la UE. Hemerijck (2012) sostiene incluso que desde la mitad de los años 90 podría hablarse de una tercera fase de la relación entre la UE y los Estados del Bienestar nacionales en la que las políticas de inversión social serían las protagonistas. Aunque como tal, el enfoque de "social investment" ganó impulso gracias a la publicación del libro editado por Esping-Andersen (2002), *¿Por qué necesitamos un Nuevo Estado de Bienestar?,* la implementación de medidas que podrían clasificarse como pertenecientes a este enfoque habría empezado a mitad de los 90 y habría influido ya en la Estrategia de Lisboa. Todavía de manera más formal, en 2013, la Comisión Europea lanzó un paquete de *Inversión Social para el Crecimiento y la Cohesión Social*. En esta propuesta el papel del Estado debe consistir en

priorizar la "preparación" de los individuos y las familias más que limitarse solo a la "reparación" de las situaciones de necesidad. Su argumento central es que un Estado orientado únicamente a proteger los "viejos riesgos" es insuficiente para dar respuesta a las nuevas necesidades sociales y económicas (los nuevos riesgos) y además puede ser disfuncional e insostenible en el medio plazo (Morel et al. 2012; Hemerijck, 2015; Zalakaín y Barragué, 2017).

Basándose en la evidencia empírica este enfoque sugiere invertir en educación infantil —porque ayuda a prevenir la pobreza y mejora la igualdad de oportunidades—, el fomento del aprendizaje, la educación continua a lo largo de la vida y las políticas activas de empleo —que faciliten la adaptación a los cambios de un mercado laboral crecientemente inestable—, los programas de conciliación de la vida laboral y familiar —que promuevan el empleo entre las mujeres— o las políticas de envejecimiento activo, entre otros cambios más transversales relacionados, por ejemplo, con la necesidad de la modernización administrativa que permita gestionar con éxito las nuevas políticas (Del Pino y Rubio, 2016 revisan brevemente algunos trabajos sobre el alcance y efectos de estas políticas).

Las dos críticas más interesantes a esta propuesta son que sus objetivos se acomodan a la lógica neoliberal al insistir en la inversión en capital humano y el temor a que el énfasis en la prevención deje de lado la reparación de los que ya están en situación crítica. Hemerijck (2014) propone distinguir entre tres políticas interdependientes en el marco de la inversión social: lo que llama "flujos" (*flows*) (activación y transiciones de mercado de trabajo), *stocks* (que se refiere a la formación del capital humano) y "colchón" (*buffers*). Considera que en el centro de este paradigma debe estar la idea de mantenimiento de estos últimos colchones, fuertes redes de seguridad, mediante una sólida política de protección y en particular programas de ingresos mínimos universales que garanticen un mínimo vital.

3. La Europeización de los Estados de Bienestar: sus herramientas y alcance

Para entender el modo en que la UE influye en los sistemas políticos nacionales, sus políticas y el resultado de las mismas acostumbra a utilizarse el concepto de europeización (Colino, 1997; Closa, 2001). La europeización ha sido definida como un "proceso de construcción, difusión e institucionalización de normas, creencias, reglas formales e informales, procedimientos y paradigmas de políticas pública, etc. que se definen y consolidan primero en los procesos políticos europeos y después se incorporan en la lógica discursiva nacional, en las estructuras políticas y en las políticas públicas" (Radaelli, 2003: 30). Por otro lado, Graziano y Vink (2007:3) definen la europeización como la forma de "evaluar la efectividad de las políticas a nivel europeo en el ámbito interno, así como para entender cómo las oportunidades y constreñimientos europeos afectan a las políticas nacionales".

La UE dispone de un amplio abanico de instrumentos de política pública mediante los cuales puede influir en las políticas sociales (Vaughan-Whithead, 2015:12). Además de la legislación, los cuatro fondos estructurales europeos en el ámbito de las políticas sociales han demostrado ser útiles para la cohesión social. También han jugado un papel

relevante el marco proporcionado por la UE para promover el diálogo social (por ejemplo, en temas como las bajas de paternidad, el trabajo a tiempo parcial o temporal), y las tres cartas sobre derechos sociales existentes hasta el momento, especialmente la Carta Sobre los Derechos Fundamentales, en vigor desde 2007, que ha sido utilizada como referencia por el Tribunal de Justica de la UE a favor de los derechos de los trabajadores.

Uno de los instrumentos más relevantes en el ámbito social es el Método Abierto de Coordinación que introdujo una forma de gobernanza denominada "post-regulatoria". El proceso de formulación de políticas públicas asociado a este tipo de gobernanza "suave" se basaba en el diagnóstico conjunto de los problemas entre las instituciones europeas y los Estados, además de la idea de que la difusión supranacional de objetivos influiría en el comportamiento de los actores más que forzarlos a adaptar reformas específicas (Natali, 2009). El MAC funcionó en un momento en el que los actores políticos orientados a temas sociales tenían una gran influencia en los procesos de decisiones sobre políticas públicas. También era considerado como un buen método para difundir las ideas detrás del paradigma de la inversión social con el fin de adaptar los EEBB contemporáneos a sus nuevos desafíos.

Sin embargo, uno de los efectos perversos del MAC ha sido que algunos gobiernos lo han visto como una estructura de oportunidad para implementar reformas neoliberales (De la Porte y Pochet, 2012). A través de la eliminación de algunos de los mensajes claves del discurso general, ciertos gobiernos han implementado reformas para desregularizar el mercado laboral que dicen estar inspiradas en el paradigma danés de la flexiguridad (De la Porte y Pochet, 2012). En su versión original, la flexiguridad supone que los empleadores disfrutan de una mayor flexibilidad para contratar y despedir a los trabajadores, mientras que estos gozan de una mayor protección en las transiciones entre puestos de trabajo y de eficaces políticas activas de empleo. Aunque en muchos países se han tenido en consideración los mensajes para flexibilizar el mercado laboral, se han ignorado las ideas relacionadas con proveer seguridad (Fernández y Serrano 2014). Lo mismo podría decirse con otras propuestas como la de activación, que ha sido aplicada de maneras muy diversas (Moreno y Serrano, 2011).

Esto puede ser interpretado como un proceso de adaptación creativa por parte de los responsables de las políticas públicas. Pero también revela la debilidad de este tipo de gobernanza para promover recomendaciones aisladas de los debates nacionales. En este sentido, el MAC se ha usado tradicionalmente cuando sus objetivos coinciden con las agendas políticas nacionales (De la Porte y Pochet, 2012: 343). Además, en 2005 el MAC fue redefinido y se convirtió más vulnerable ante las limitaciones macroeconómicas (Degryse, Jepsen y Pochet, 2013: 14). Como consecuencia, políticas sociales como las pensiones se convirtieron más dependientes de objetivos de crecimiento económico y competitividad. Ello significa que se anima a los gobiernos nacionales a conseguir estándares relacionados con políticas sociales solo cuando hayan alcanzado los objetivos económicos. Este proceso de relegación, que hace a las políticas sociales dependientes de objetivos económicos y monetarios, ha sido reforzado (e institucionalizado) durante la Gran Recesión.

Finalmente, algunas decisiones europeas han tenido una influencia que podría calificarse de indirecta sobre los Estados de Bienestar nacionales. Como hemos visto, los requisitos exigidos en los 90 a los países en el proceso de creación del UEM sobre la deuda y el déficit, así como las reglas fiscales y monetarias redujeron la capacidad de maniobra general de los Estados. Sin embargo, a diferencia de lo que parece haber ocurrido en el periodo de la Gran Recesión, en el proceso de creación del UEM no se produjo convergencia neoliberal ni en el ámbito de las políticas macroeconómicas ni de las políticas del bienestar. Los países fueron capaces entonces de escoger entre diferentes soluciones y diseños institucionales para adaptar sus respectivos sistemas de protección. Esta adaptación estuvo condicionada más por factores económicos y sociales nacionales que por las presiones externas. En otras palabras, las reformas del EB de los 90 respondieron más a desafíos generados en el ámbito nacional (Ferrera y Rhodes, 2000:3).

Sin embargo, durante la Gran Recesión los EEBB han sido considerados por algunos actores políticos como las principales variables de ajuste (Petmesidou y Guillén, 2015; Degryse, Jepsen y Pochet, 2013). Por un lado, los rescates a países con dificultades venían acompañados de la imposición de reformas estructurales, principalmente medidas de austeridad en las políticas sociales, que "eran impensables antes de la crisis" (De la Porte y Pochet, 2014). Las dinámicas de "reforzamiento de los mercados" han limitado la soberanía nacional y afectado a asuntos relacionados con políticas del bienestar (Ferrera, 2012a, 2012b). Además, en los países no rescatados, pero con dificultades financieras, la condicionalidad informal también ha jugado un papel importante.

Por otro lado, desde los inicios de la crisis, la nueva gobernanza económica y las reformas del bienestar demandadas por la Comisión Europea, El Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, la denominada Troika, se han basado en ideas neoliberales sobre la austeridad que dejan "un espacio pequeño para una agenda social innovadora" (Petmesidou y Guillén, 2015: 17). La Gran Recesión "ha puesto a los sistemas de pensiones bajo una presión sin precedentes a través de los requerimientos de consolidación fiscal" (De la Porte y Natali, 2014:732). Algunos programas de asistencia financiera diseñados para países como Grecia, Irlanda o Portugal, desarrollan un régimen de condicionalidad opuesto a los objetivos de la Carta de Derechos Fundamentales (Costamagna, 2013).

4. Los Nuevos Riesgos Sociales y su recepción en los Estados de Bienestar nacionales

Al menos desde los años 90, los gobiernos están tratando de proporcionar respuestas a los que se han denominado Nuevos Riesgos Sociales (NRS) que las políticas sociales tradicionales no son capaces de proteger. Los NRS son desafíos a los que las personas tienen que hacer frente como "resultado de cambios económicos y sociales asociados con la transición a una sociedad post-industrial" (Taylor-Gooby, 2004:3). Entre ellos se encontrarían: el desempleo estructural que afecta especialmente a quienes poseen habilidades obsoletas o escasas y que se quedaron sin empleo debido a la deslocalización de empresas que utilizan en su producción mano de obra de baja cualificación en otros países; la pobreza laboral ocasiona por la rebaja salarial de empresas que aseguran que de

otro modo no pueden competir en un mercado globalizado; la insuficiente cobertura de la protección social para determinados colectivos, como jóvenes, mujeres o inmigrantes que no han tenido trayectorias laborales estables como las que sí disfrutaron especialmente los varones durante la mayor parte del siglo XX; las nuevas necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral derivadas de la incorporación de la mujer al mercado laboral y del reconocimiento de sus derechos; la maternidad o paternidad individual; o el número de creciente de personas que alcanzan la tercera edad (Bonoli y Natali, 2012).

En principio cabría esperar que la europeización, la globalización y los NRS que afectan a todos los países ocasionaran que los sistemas de protección social tendiesen a la convergencia en el tipo de reformas. Sin embargo, parece que solo se ha producido una convergencia divergente debido a dos razones (Ferragina et al., 2015). Por un lado, el impacto de los NRS y la globalización puede ser diferente según los regímenes de bienestar. Por ejemplo, en el caso de los países del sur de Europa, la creciente participación de la mujeres en el mercado laboral plantea retos enormes para el sistema de protección que tiene que asumir tareas que antes realizaban estas. Esta presión no es tan significativa en sistemas donde ya se había respondido a tales demandas.

Por otro lado, las características institucionales del sistema político nacional y las peculiaridades de los sistemas de protección, en particular de la gobernanza del sistema —el papel del Estado y los agentes sociales—, y la propia trayectoria de las políticas condicionan y limitan su capacidad de reforma (Palier, 2010). Por ejemplo, el hecho de que el sistema político sea más fragmentado (podría ser el caso de en un sistema de gobierno multinivel, en el que los gobiernos subnacionales pueden vetar las reformas del gobierno central) puede limitar el alcance de las reformas (Pierson, 2001). El sistema de partidos existente (Kitschelt, 2001) o el peso de los partidos socialdemócratas y los sindicatos también puede condicionar los cambios, incluso en épocas de crisis, durante las cuales a pesar de que los gobiernos de este color se han visto abocados a implementar recortes, también tratan de impulsar reformas expansivas para los más desfavorecidos (Klitgaard y Elmelund-Præstekær, 2014).

Por otro lado, la propia estructura de las políticas de bienestar existentes restringe el alcance de las posibles reformas. Ello no solamente se debe a la complejidad técnica o al coste económico que puedan tener determinados cambios radicales en políticas como la sanidad o las pensiones, sino que, como ha explicado Pierson (2001), las clientelas surgidas alrededor de los programas del bienestar —por ejemplo, pensionistas, movimientos de mujeres, trabajadores del Estado, la clase media o los propios empleadores pueden movilizarse en contra de las reformas y convencer a los gobiernos de que el riesgo electoral existente es demasiado elevado.

Por último, cabría preguntarse dos cuestiones más. En primer lugar, hasta qué punto la Gran Recesión ha afectado a los distintos países conduciéndoles hacia el mismo o distinto tipo de reformas. En segundo lugar, si cuando los países sufren presiones tan serias a favor del recorte de los EEBB (como las que han soportado especialmente el Estados del Sur de Europa) la resistencia de las clientelas internas (por ejemplo, de la opinión pública que se opone a los recortes, los pensionistas o los trabajadores del

bienestar) u otros factores propios del contexto nacional son capaces de detener los recortes.

Respecto a la primera pregunta, en el trabajo editado por Greve (2012) —que analiza los casos de Reino Unido, Estados Unidos, Alemania, Holanda, Dinamarca y Suecia— demuestra que estos países afrontaron problemas similares relacionados con la crisis y sus repuestas iniciales a la misma fueron parecidas (una primera fase en la que se inyectó capital a las instituciones financieras y una segunda fase en la que se tendió a expandir los programas sociales). Sin embargo, se observan diferencias entre los países en la última fase. Algunos gobiernos se mostraron más activos que otros en la introducción de elementos de austeridad (Greve, 2012).

Para responder a la segunda pregunta podría ser útil el llamado "enfoque funcional abierto" (*open functional approach*) de Van Kersbergen y Vis (2014), que sugiere que las presiones funcionales exógenas y endógenas limitan la capacidad de adoptar decisiones de los actores políticos, pues en función del contexto tienden a imponerse unas determinadas ideas, actores o intereses sobre otros. Quizá esto podría ayudar a explicar por qué aunque en los países del sur de Europa se produjo la misma secuencia de reformas que en los Estados analizados en el trabajo de Greve, cuando se impuso el paradigma la austeridad expansiva en las instituciones internacionales, las reformas en el sur fueron más severas sin que los recortes pudieran detenerse por parte de las clientelas internas (Guillén y Pavolini, 2015).

5. La reforma de los Estados de Bienestar europeos desde años 90

Los *países de la Europa continental* comenzaron a reformar sus sistemas de protección desde la segunda mitad de los 90. Uno de los objetivos de las reformas era contener el coste de sus programas sociales que empezaban a ser vistos como una rémora para el crecimiento económico e incluso como una de las causas del elevado desempleo (Palier, 2016). Así se implementaron algunas iniciativas con el objetivo de romper la lógica de lo que se ha llamado el "bienestar-sin-trabajo" (tener derecho a protección social a pesar de no estar empleado ni buscar un empleo), entre ellas medidas de activación laboral, incluso de los discapacitados, el endurecimiento de los requisitos para recibir las prestaciones sociales que son además menos generosas que antes. También se avanzó hacia la desregularización del mercado de trabajo y la contención salarial (Hemerijck 2015; Bonoli y Natali 2012). La idea de incorporar al mayor número posible de ciudadanos al mercado laboral es particularmente relevante en el régimen conservador, puesto que, en los 80, los gobiernos habían hecho lo contrario, es decir, incentivar o bien la retirada del mercado trabajo de determinados colectivos como las mujeres o los discapacitados, o bien la incorporación tardía de otros como los jóvenes. El objetivo era preservar el empleo de los varones cabeza de familia ya que así se garantizaba el que los hogares tuvieran tanto un sustento generoso derivado de los buenos salarios percibidos por los trabajadores, como una protección social que, vinculada al empleo masculino, alcanzaba a toda la familia.

Tabla 1. Gasto social público en porcentaje del PIB en distintos regímenes del bienestar (1980-2016)

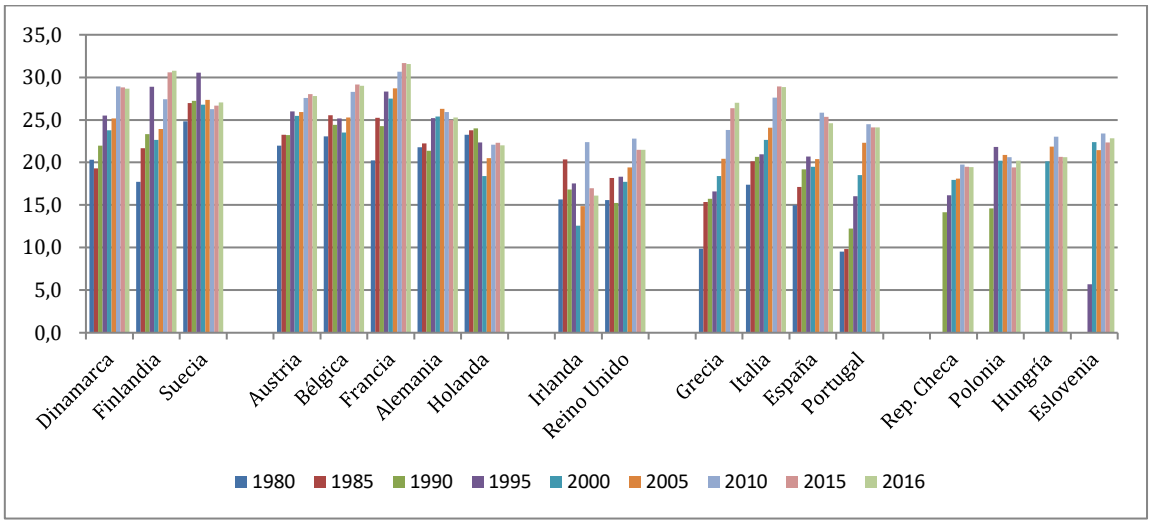

Fuente: elaboración propia a partir de las estadísticas de la OCDE: http://www.oecd.org, consultadas en febrero de 2017.

Tabla 2. Gasto social público per cápita en porcentaje del PIB en distintos regímenes del bienestar en PPP base 2010 (1980-2013)

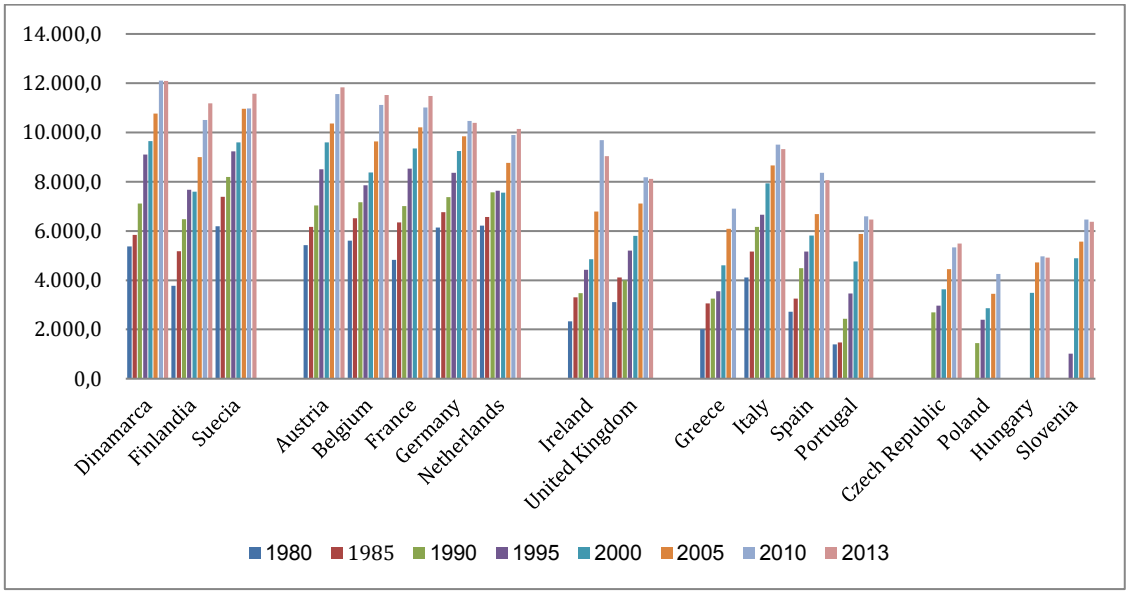

Fuente: elaboración propia a partir de las estadísticas de la OCDE: http://www.oecd.org, consultadas en febrero de 2017.

Las reformas también han querido luchar contra otra de las peculiaridades de este régimen, el problema de la dualización y la precaria protección de los *outsiders* (frente a aquellos que tienen una carrera laboral larga y estable, los *insiders*, que están bien protegidos por el sistema). Aun así, la cifra de outsiders continúa siendo elevada en este régimen (47% de los trabajadores), frente al 38, 35 y 33% de los regímenes mediterráneo, liberal o anglosajón y nórdico, respectivamente (Shwander y Haussermann, 2013).

En todos los países de este régimen se han introducido reformas en el sentido mencionado en los párrafos anteriores. A pesar de ello, Francia es en la actualidad el

Estado del mundo con más gasto social en porcentaje del PIB (ver Gráfico 1) y también figura entre los primeros si utilizamos el indicador de gasto social per cápita junto con Suecia, Finlandia, Dinamarca (esto tres del régimen socialdemócrata), Austria y Bélgica (Gráfico 2). Seguramente ello se debe a que la transformación del sistema "se ha realizado, más que reemplazando una institución o política pública, añadiendo un nuevo nivel a las existentes", por ejemplo, un nuevo tipo de contratado, un pilar privado al sistema de pensiones (Gautié, 2015:165).

Antes y después de la crisis, el país más activo de entre los del régimen conservador ha sido Alemania. Desde la llegada de la crisis, su EB ha sufrido una mezcla de recortes, desarrollo y reorganización (se sigue para el caso alemán a Bosch 2015:176). Por un lado, se han introducido reformas que podría calificarse de expansivas. En 1995 se implementó un seguro de atención a la dependencia, del que quedaban excluidas las rentas más altas (un 10 por ciento de la población) con el fin de afrontar el incremento de costes derivados del envejecimiento de la población. Este último ha experimentado diferentes reformas como la introducción de seguros privados y el copago (Rodríguez Cabrero y Marbán, 2016). También se ha fortalecido la política de familia a través de medidas como prestaciones por hijo a cargo, una política fiscal favorable a las familias con hijos, la mejora de los servicios públicos y la ampliación de la baja parental, a pesar de lo cual los expertos consideran que deberían adoptarse nuevas medidas para responder mejor a los cambios de la sociedad alemana (Bosch, 2015).

Por otro lado, ha habido importantes recortes en la protección por desempleo (mediante el endurecimiento de los requisitos para recibirla y la disminución del periodo en el que perciben las prestaciones y subsidios). Cualquiera que pueda trabajar más de tres horas al día es considerado activo y, por lo tanto, se ve obligado a participar en programas de empleo. Además, el mercado de trabajo fue ampliamente desregulado con las reformas Hartz de 2004 del gobierno socialdemócrata del canciller Schröder, introduciendo, por ejemplo, los llamados "minijobs". Estos empleos de bajo salario y de escasas horas semanales son utilizados por algunos como un segundo empleo, pero en otros casos constituyen un empleo principal, que a veces tiene que ser completado con prestaciones sociales. Están exentos del pago de impuestos y contribuciones sociales, a pesar de lo cual los individuos tienen derecho a la atención sanitaria gracias a sus parejas. Los salarios sufrieron un proceso de deterioro y finalmente, en 2013, el partido socialdemócrata condicionó la firma del acuerdo de coalición con los conservadores a la introducción de un salario mínimo nacional que comenzó a aplicarse en 2015. Esta iniciativa ha sido también posible gracias a que, en el contexto de la crisis, se ha revitalizado el diálogo social que ha permitido fortalecer las políticas de activas de empleo y el eficaz sistema dual de formación profesional del que se benefician los jóvenes. Todo ello ha hecho que el impacto de la crisis en términos de desempleo no haya sido tan acusado en Alemania.

Las pensiones alemanas han sufrido varias reformas desde 1992. La última en 2005 introdujo el llamado factor de sostenibilidad, implicando el recorte de las pensiones que van a seguir progresivamente descendiendo. Si un pensionista con 45 años de contribución percibía un 57 por ciento de su salario medio en 1985, en la actualidad cobra

un 50 por ciento y en 2026 recibirá el 47 por ciento. En el ámbito sanitario, algunas reformas han tratado de limitar el crecimiento del gasto. Asimismo, en los últimos años han crecido sustantivamente los seguros privados (Bosch, 2015).

Por lo que se refiere al régimen anglosajón, en el Reino Unido, el periodo de gobierno de los conservadores comprendido entre 1979 y 1997, supuso una remercantilización de los individuos, de modo que estos dependen más de su participación en mercado laboral, y por lo tanto menos del Estado, para la cobertura de sus necesidades sociales (véase Colino y De Pino, 2016). Los conservadores redujeron la imposición directa, incrementaron el papel del sector privado, creciendo así los seguros privados de sanidad y pensiones, recortaron la protección por desempleo, condicionaron la percepción de prestaciones sociales al cumplimiento de duros requisitos y redujeron el peso de los agentes sociales en la adopción de decisiones. La llegada de Blair al gobierno en 1997 supuso la recuperación del poder por parte de los "nuevos" laboristas que lograron mantenerlo hasta 2010. En este periodo se implementó un salario mínimo, se mejoraron los derechos laborales para todos los trabajadores, incluidos aquellos con contratos temporales o a tiempo parcial, las bajas por maternidad y paternidad (aunque aún hoy el Reino Unido sigue teniendo los permisos pagados más breves de la UE), se incrementó sustantivamente el presupuesto en sanidad y educación y se puso en marcha un importante programa de lucha contra la pobreza infantil (Grimshaw, 2015). Sin embargo, es posible que lo que más se recuerde, incluso internacionalmente, de ese periodo, sea el apoyo de Blair a la denominada "Tercera Vía", un camino intermedio entre el liberalismo y socialdemocracia, que argumentaba que los gastos sociales debían cambiar su orientación tradicional desde la redistribución de la renta hacia a la inversión en capital humano (Giddens, 1998).Valorada con la distancia de los años, algunos líderes y votantes laboristas actuales son críticos con la Tercera Vía porque piensan que en cierta medida supuso asumir y mantener los viejos discursos conservadores que acusaban al gasto social de lastrar la competitividad de la economía británica y crear una cultura de dependencia contraria a la ética del trabajo (Hickson, 2016).

Siguiendo los postulados de la Tercera Vía, durante sus tres legislaturas en el poder, los laboristas también apostaron por fórmulas de la llamada Nueva Gestión Pública como la colaboración público—privada para prestar servicios de titularidad pública o el aumento de la competencia entre proveedores de servicios. Asimismo, se introdujeron las políticas de activación, con el lema "trabajo para aquellos que puedan y seguridad para aquellos que no puedan" en las que se calificaba como personas susceptibles de emplearse a individuos a los que tradicionalmente no se les había considerado como población activa, exigiéndoles la participación en programas de formación y la búsqueda de empleo como condición para recibir sus prestaciones. También se pusieron en marcha salarios complementarios para trabajadores con empleos mal pagados y los trabajadores pobres.

Con la llegada al poder de los conservadores en 2010 en el contexto de la crisis, las políticas sociales se han visto significativamente afectadas (Taylor-Gooby y Taylor, 2015; Page, 2015). Se ha simplificado el sistema de prestaciones por desempleo, se han endurecido los requisitos para percibirlas y el régimen disciplinario. El *Work Programme* trata de trasladar a sus beneficiarios desde las prestaciones hacia el empleo para combatir

lo que se considera «la dependencia de las prestaciones», visto como principal causa de la pobreza. Por ejemplo, se ha incrementado la presión sobre los adultos solos con hijos a cargo para que se incorporen al mercado laboral. Asimismo, el gobierno de la Coalición Conservadora-Liberal ha avanzado en la privatización de los servicios públicos, como la sanidad o los servicios para los desempleados, especialmente desde 2013. Se ha abandonado el compromiso de mejorar los niveles mínimos de protección utilizando distintas estrategias como la supresión de prestaciones, su no actualización o el incremento del umbral de ingresos del hogar para poder cobrarlas (Grimshaw, 2015).

La correspondencia de la pensión contributiva con los salarios anteriores había disminuido a lo largo de los años por lo que existen algunos subsidios que completan la pensión una vez comprobada la situación de necesidad del perceptor (Schulze y Moran, 2007). Los británicos ya tenían la obligación de contratar una pensión complementaria que puede ser privada o pública y depende de las cotizaciones del trabajador. Se había ido aumentando el número de años necesarios para cobrar la totalidad de la pensión e introducido incentivos para que el jubilado pudiera continuar trabajando. La Coalición ha retrasado la edad de jubilación en el caso de las mujeres desde los 60 años hasta los 65 y de los 65 a los 67 para los varones (aunque ambas medidas se harán efectivas a partir del 2018). Finalmente, se ha reducido el gasto sanitario y especialmente el educativo (Grimshaw, 2015). En el momento de terminar este artículo en 2017 se discute la posibilidad de elevar el salario mínimo hasta 7,6 euros la hora.

La mayoría de los análisis sostienen que, como consecuencia de la crisis y las políticas implementadas por los conservadores, los avances logrados por los gobiernos laboristas en pobreza infantil, desigualdad e inversión en servicios públicos han sido revertidos completamente (Grimshaw, 2015).

Los países del *régimen de bienestar socialdemócrata* afrontaron a partir de los 90 reformas estructurales para adaptarse a los Nuevos Riesgos Sociales y enfrentar el periodo recesivo de los primeros años de esa década, las crecientes críticas sobre su elevada factura, el limitado margen de elección de los ciudadanos en relación con los servicios que reciben y la difícil sostenibilidad de niveles tan generosos de protección social (Kautto 2010; Rubio, 2016).

El principal rasgo del modelo nórdico de bienestar es su fuerte compromiso con el pleno empleo y un número importante de reformas han estado orientadas a intentar conseguir el objetivo "bienestar a cambio de trabajo" (Kautto, 2010). Todos los países han fortalecido aún más sus programas de activación, que incluyen el acompañamiento personalizado de los desempleados (hay que advertir que son mucho menos numerosos que en España), la formación, itinerarios para cambiar empleos peor remunerados por otros mejores e incluso apoyo para el cuidado de los hijos. La filosofía de la activación se introdujo también en los programas de asistencia social en los 90 en los cuatro países de este régimen. En materia de empleo, debe citarse el caso de Dinamarca que se ha convertido en una referencia por su modelo de "flexiguridad" que ya ha sido definido más arriba.

Todos los países nórdicos han implementado reformas estructurales desde los 90, pero quizá haya sido Suecia, que había sido tradicionalmente el Estado con más gasto

social del mundo, el más dinámico (Anxo, 2015:507). Las reformas redujeron en varias ocasiones la cuantía y la duración de la prestación por desempleo y de las bajas por enfermedad, se endurecieron los criterios para el cobro de esas prestaciones así como de otras tales como la asignación por vivienda o los salarios sociales. Algunos cambios en el diálogo social condujeron al aumento de la dispersión salarial, se adoptaron medidas para incrementar la flexibilidad del mercado de trabajo y crecieron los contratos temporales. En el ámbito de la intermediación laboral se rompió el monopolio público. Los 90 trajeron también una ola de privatización y desregulación, se introdujo la competencia entre prestadores de servicios, se redujo el empleo público y se incrementó la capacidad de elección en relación con algunos servicios.

En 2003, se implementó una profunda reforma del sistema de pensiones sueco que cambió la forma de calcular esta prestación, pasando de un modelo de prestación definida a otro de contribución definida. En el primero, la pensión dependía de salario anterior y el número de años que se hubiera estado trabajando antes de la jubilación. En el modelo contribución, la pensión se calcula en función de las cotizaciones realizadas y de la esperanza de vida en el momento de la jubilación. Además, el sistema se complementa hasta un mínimo garantizado en el caso de personas sin o con bajo ingresos, que algunas veces se complementa a su vez con otras prestaciones de vivienda o salario social (Anxo, 2015).

En los países nórdicos el universalismo de los grandes servicios del bienestar no se ha cuestionado y el sistema sigue siendo generoso. Sin embargo, aunque en menor medida que en otros regímenes, su capacidad para proteger contra la pobreza se había deteriorado incluso antes de la llegada de la crisis y lo mismo puede decirse del incremento de la desigualdad, en alza desde 1995. Ello se debe a la mayor dependencia de la participación en el mercado laboral para estar protegido, la focalización de algunos programas, el endurecimiento de las condiciones de elegibilidad y la reducción de la cuantía y la duración de las prestaciones (Greve, 2012). La flexibilización laboral incrementó la dualización laboral, en particular por la introducción de los contratos temporales (Anxo, 2015). Ciertos colectivos se vieron especialmente afectados, en particular, los jóvenes, los adultos solos con hijos a cargo y los inmigrantes. Finalmente, existe cierta preocupación por el incremento de ayudas en dinero para el cuidado de los niños frente a los servicios públicos, lo que en principio podría favorecer el retorno de las mujeres con bajos ingresos al hogar, erosionando el modelo nórdico en el que los dos miembros de la pareja consiguen ingresos (Greve, 2012). Aun así, la apuesta por la igualdad de género y las políticas de familia es clara en este régimen.

A pesar de todo lo anterior o quizá gracias a las reformas emprendidas en los 90, en términos comparados el sistema sueco, y en general el resto de los países nórdicos, han conseguido soportar mejor los efectos de la crisis. La salud de sus finanzas no solo ha logrado evitar los recortes sino que, además, para mitigar los efectos de la misma en los hogares, el gobierno sueco implementó varias medidas como la rebaja de los impuestos a las familias con menos ingresos y mejoró la situación de los adultos con hijos a cargo mediante ayudas a la vivienda y prestaciones para los niños. Se han incrementado las transferencias a los gobiernos locales que tienen un importante papel en la protección

social. Finalmente, en el marco del diálogo social se han adoptado algunos acuerdos de moderación salarial que han aliviado los efectos de la recesión sobre empleo (Anxo, 2015). El sistema sueco ha respondido bien, logrando que los costes se distribuyeran entre todos los grupos sociales y no solo entre los más desfavorecidos como ha pasado en la mayoría de los países del sur de Europa (Anxo, 2015).

Las transformaciones más importantes del *régimen de bienestar mediterráneo* tuvieron lugar en los años 70 y 80 y consistieron en construir una estructura de bienestar que estaba muy lejos de la que ya existían en el resto de los países de la UE (Moreno y Marí-Klose, 2016). Por ejemplo, en términos de gasto España destinaba un 15% del PIB a su gasto social, mientras que la mayoría de los países de la UE sobrepasaban el 20 (Gráfico 1). En los 90, se trató de introducir cierta racionalidad en las políticas de protección por desempleo y de pensiones, tarea en la que Grecia quedó más rezagada (Matsaganis, 2011). A finales de la década se comenzó a desarrollar lentamente una 'última red de seguridad' para los colectivos más vulnerables (Moreno y Marí-Klose, 2016). A pesar de los grandes avances en pensiones, sanidad, educación y, algo menos en función del país en el caso de la protección por desempleo, al comenzar el siglo XXI, las políticas de lucha contra la pobreza y las políticas de cuidados seguían sin desarrollarse, en este último caso debido fundamentalmente al destacado papel de la familia y las mujeres en la provisión de las necesidades de bienestar, al alcance de la economía sumergida y a las bajas capacidades administrativas (Ferrera, 1996). Al llegar la crisis, todos los países de este régimen tuvieron que realizar importantes recortes, en especial Portugal y Grecia (Theodoropoulou, 2015).

Es posible que ya en este siglo y antes de la llegada de la crisis, España fuera el país más activo de este régimen cuanto a sus reformas (del Pino, 2013; González Begega y Del Pino, 2017; Muñoz del Bustillo y Antón, 2015). En 2002 se culminó la descentralización de la sanidad y la educación y unos años más tarde la de las políticas activas de empleo. Desde la mitad de los 90 a 2006, se implementó una renta mínima en las Comunidades Autónomas (de alcance desigual), varios programas en el terreno de la política de familia, inicialmente impulsados por el Partido Popular y la política de activación laboral aunque de dudosa eficacia. Con la llegada del Partido Socialista al poder en 2004 se pusieron en marcha políticas que trataban de modernizar el sistema adaptándolo a los NRS tales como los programas a favor de las mujeres (Ley de Igualdad), se mejoró el sistema de becas, se introdujo una renta de emancipación para jóvenes (210 euros para alquileres) y el popularmente conocido como cheque-bebé que consistía en una prestación de 2500 euros por el nacimiento o adopción de hijos para mujeres trabajadoras. En 2006 se aprobó la creación de un sistema de cuidados a las personas en situación de dependencia. Además, se incrementó la inversión en educación de 0-3 y se mejoraron las pensiones mínimas. En general, estas medidas estaban bastante cercanas al paradigma de la inversión social del que se ha hablado más arriba. También hay que recordar que otros problemas del sistema de protección español no fueron abordados. Es el caso, por ejemplo, de la dualización laboral o del creciente riesgo de pobreza y el incremento de la desigualdad que ya estaban creciendo antes de la crisis y además eran superiores a la media de la UE. España es uno de los países del mundo con mayor tasa de

envejecimiento y, por lo tanto, con una tasa de fecundidad muy baja, cuestión que tampoco ha sido atendida.

Con la crisis, muchos de estos problemas se han agravado y los programas modernizadores se han recortado de forma acusada o se han eliminado. Tras una primera fase en la que el gobierno socialista partiendo de un superávit del 2 por ciento en 2007 aplicó un paquete de medidas de estímulo similar al que habían implementado otros países del entorno, el mayor agravamiento de la crisis en este país condujo a un déficit del 11.4 por ciento en 2011 y a un desempleo que llegó a alcanzar casi el 27 por ciento. Los gobiernos pusieron entonces en marcha un duro paquete de recortes. Durante el gobierno socialista se rebajó el salario de los empleados públicos, se diseñaron algunas medidas de recorte que afectaban a los gobiernos regionales y se reformó la Constitución para limitar el déficit. Más allá de su limitado alcance práctico, esta medida tuvo un enorme efecto simbólico y condujo a la derrota electoral del partido socialista en 2011.

Con la llegada de los conservadores al poder, todas las áreas de política social sufrieron recortes (para más detalle González Begega y Del Pino, 2017). El gobierno central diseñó un amplio catálogo de medidas de recorte que afectaban a las políticas descentralizadas de educación, sanidad y atención a la dependencia, al cual las Comunidades Autónomas añadieron las suyas propias. Aunque las regiones han tenido cierto margen de maniobra para implementar alguno de estos recortes en función de las preferencias de sus gobiernos, todas ellas tuvieron que recortar. En algunas Comunidades Autónomas, los recortes en el momento más álgido de la crisis llegaron a superar el 15 del gasto social, por ejemplo, en Cataluña o Castilla La Mancha, alcanzando porcentajes superiores al 27 por ciento en políticas como la educativa. Esta política es la que más ha sufrido a lo largo de la crisis, habiéndose adaptado medidas como el recorte salarial, el incremento de las horas de docencia por profesor, el aumento de alumnos por clase, la eliminación de programas de refuerzo, la reducción de ayudas para la compra de libros o para el comedor, la supresión de distintos itinerarios educativos o de nuevas inversiones en infraestructuras educativas.

Además de las bajadas salariales a los empleados del sector sanitario, algunos ejemplos de recorte en esta política son: la suspensión de la financiación pública de 456 medicamentos, el incremento del copago farmacéutico y la introducción del mismo para los pensionistas y la exclusión de algunos colectivos de la atención sanitaria, medida que finalmente fue reconsiderada por el propio gobierno central en 2015. La atención a la dependencia sufrió su primer recorte importante con el gobierno socialista y con la llegada de los conservadores se han extendido las listas de espera para que el derecho se reconozca, se han recortado las prestaciones y los cuidadores son ahora obligados a pagar sus propias cotizaciones sociales, entre otras medidas.

En 2011, el gobierno socialista suspendió algunas de las medidas que había implementado en los años anteriores como el cheque bebe. Los conservadores acabaron con el programa de educación de 0 a 3 años. Las pensiones han sido reformadas en dos ocasiones durante el periodo de la crisis. Los socialistas aumentaron progresivamente la edad de jubilación hasta los 67 y extendieron el periodo de cálculo de la pensión de 15 a 25 años. Además, congelaron las pensiones no contributivas. El gobierno conservador

introdujo en 2013, el factor de sostenibilidad, un complejo mecanismo que según diferentes análisis conducirá a una fuerte pérdida de poder adquisitivo en las pensiones futuras (Suárez, 2014).

Para mitigar la situación de los parados que tras un largo periodo de desempleo habían perdido su derecho a las prestaciones, el gobierno socialista implementó una nueva prestación de 426 euros, cuya vigencia se extendió por parte de los conservadores aunque endureciendo sus requisitos significativamente. Estos también recortaron la cuantía de la protección por desempleo e hicieron más difícil el acceso y las condiciones de distintas prestaciones para algunos colectivos como los parados de mediana edad o a aquellos que habían optado por la jubilación anticipada. En este periodo, el presupuesto en políticas activas y pasivas se ha recortado alrededor de un 25 por ciento. Además, desde 2009, los salarios sociales de algunas Comunidades Autónomas se han congelado o reducido. Finalmente, la renta de emancipación para jóvenes fue eliminada.

En el momento de terminar este capítulo (en abril de 2017), el Gobierno de España ha anunciado que tras años de inobservancia, que este año ha cumplido los objetivos de déficit impuestos por la UE e incluso se ha presentando una oferta generosa de empleo público que sobre todo aliviará los servicios públicos educativos y sanitarios. Aun así, el grave impacto social que la crisis ha tenido en España, especialmente en los colectivos más desfavorecidos, va a ser muy difícil de revertir. Téngase en cuenta por ejemplo que el incremento de la desigualdad provocado por la crisis de los años noventa en España, que fue menos grave que la actual, nunca, ni siquiera en los años de bonanza económica, logró revertirse (Ayala 2016).

6. Los resultados de los sistemas de protección: la creciente brecha social en el seno de la Unión

A pesar del relajamiento de los programas de austeridad, algunos indicadores muestran que la crisis ha frenado el acercamiento que parecía estar produciéndose entre la Europa del norte y del sur e incluso del este antes de la llegada de la misma (Dauderstädt y Keltek, 2016). Mientras que en 2005 la diferencia entre los Estados del sur, más pobres, y del norte, más ricos, era de 8.958 (PPA), en 2013 se había incrementado hasta 11,838 (Diamond et al., 2015). Antes de la crisis, el desempleo afectaba de distinta manera a los países con una tasa que oscilaba entre 4 y el 12 por ciento en 2005. La crisis incrementó el desempleo en casi toda la Eurozona pero en algunos países, como Suecia o Bélgica, este aumento fue de solo unas décimas, mientras que en otros, como España y Grecia, llegó a triplicarse hasta alcanzar a un cuarto de la población, abriéndose la horquilla del 4 al 29 por ciento en el último país mencionado.

El elevado desempleo y la austeridad están detrás del incremento del riesgo de pobreza que se ha producido especialmente en Irlanda, España, Italia, Chipre, Portugal y Grecia, país en el que ha crecido alrededor de un 8 por ciento. En todos estos países también ha aumentado el riesgo de pobreza infantil por encima de la media de la Unión. El riesgo de privación severa que había disminuido en los países Bálticos durante los primeros años tras su incorporación a la UE, comenzó a crecer de nuevo con la llegada

de la crisis como también lo hizo en Irlanda, Grecia, Italia y España (Darvas y Tschekassin, 2015; Diamond et al. 2015).

Asimismo, la crisis ha afectado a lo que podríamos denominar la brecha generacional. En general, en todos los países, las condiciones de vida de los mayores han mejorado, especialmente en el caso de los varones, mientras que han empeorado para los jóvenes. Ello se debe no solo a su menor participación en el mercado laboral sino también al sesgo generacional de la protección social europea a favor de los mayores para quienes ha servido de amortiguador. Además, el gasto público en mayores ha crecido en prácticamente todos los países europeos. Sin embargo, el gasto en políticas dirigidas a los niños y las familias, educación y sanidad se ha recortado especialmente en los países en el Sur, los Bálticos y el Este. Esta es una de las causas de que efectivamente, la brecha entre jóvenes y mayores sea más amplia en los países del sur, donde muchos de los primeros han tenido que emigrar (Diamond, 2015; Eurostat data consultados en 2016).

Finalmente, el último Índice Europeo de Justicia Social que abarca los años comprendidos entre 2008 y 2016 (Fundación Bertelsmann, 2016), refleja bien la brecha entre los 28 países de la UE. El IEJS ideado para medir el progreso social en cada Estado miembro, se calcula a partir de 28 indicadores cuantitativos (procedentes de Eurostat y de las estadísticas de la UE sobre condiciones de Vida (EU-SILC) y cualitativos (obtenidos mediante una encuesta a expertos) asociados con varias dimensiones. Los primeros puestos del IEJS están ocupados por Suecia, Finlandia y Dinamarca con una puntuación superior a 7 en una escala de 0 a 10, mientras que los últimos puestos son para Bulgaria, Rumania y Grecia, con una calificación inferior al 4 (España ocupa el puesto 23 con un 4,76). La justicia social se ha deteriorado entre 2008 y 2016 en el conjunto de la UE. Sin embargo, algunos países como Alemania y especialmente Polonia han logrado mejorar su posición.

Por políticas, la brecha sanitaria es importante. Mientras que Suecia alcanza un 8, Letonia solo llega al 3.25. En el noveno puesto, España obtiene una calificación algo superior al 7. Por ejemplo, existe una diferencia de 20 años en la esperanza de vida sana entre Suecia (con más de 73 años) y Letonia (en España es de 65 años). En el área educativa, ocho países, obtienen una calificación superior al 7, mientras que países como España no alcanzan el aprobado. Por ejemplo, mientras que el abandono escolar es de 2,8 en Croacia, en España alcanza a más del 20 por ciento de la población, el peor dato de la UE.

Tabla 1.Índice Europeo de Justicia Social (2008-2016)

	País	2008	2011	2014	2015	2016	Cambio desde 2008
1	**Suecia**	7,54	7,34	7,44	7,23	7,51	-0,07
2	**Finlandia**	7,19	7,1	7,04	7,02	7,17	-0,05
3	**Dinamarca**	7,37	7,08	7,06	7,1	7,16	-0,19
4	**Rep. Checa**	6,65	6,67	6,57	6,68	6,85	+0,10
5	**Holanda**	7,11	7,05	6,93	6,84	6,80	-0,37
6	**Austria**	6,83	6,5	6,6	6,57	6,67	-0,21
7	**Alemania**	6,16	6,27	6,56	6,52	6,66	+0,43
8	**Luxemburgo**	6,36	6,47	6,53	6,44	6,57	+0,16
9	**Eslovenia**			6,34	6,28	6,51	

10	**Francia**	6,26	6,15	6,12	6,18	6,27	-0,01
11	**Bélgica**	6,2	6,24	6,15	6,19	6,18	-0,01
12	**Reino Unido**	5,95	5,96	5,96	5,97	6,16	+0,15
13	**Estonia**			6,2	6,24	6,15	
14	**Polonia**	4,48	5,01	5,3	5,46	5,81	+1,25
	Media UE	6,05	5,97	5,58	5,63	5,75	
15	**Lituania**			5,37	5,67	5,69	
16	**Malta**			5,5	5,43	5,57	
17	**Eslovaquia**	5,52	5,4	5,11	5,33	5,55	-0,11
18	**Irlanda**	5,94	5,52	5,08	5,14	5,40	-0,51
19	**Croacia**			4,7	4,93	5,07	
20	**Chipre**			5,1	5,06	5,04	
	Letonia			4,63	4,98	5,04	
22	**Portugal**	5,12	5,15	5,06	4,98	4,97	-0,14
23	**Hungría**	5,06	4,78	4,54	4,73	4,96	-0,12
24	**Italia**	5,17	5,16	4,6	4,69	4,78	-0,32
25	**España**	5,54	5,13	4,86	4,73	4,76	-0,69
26	**Bulgaria**			3,75	3,78	4,03	
27	**Rumania**			3,7	3,74	3,91	
28	**Grecia**	4,46	4,44	3,57	3,61	3.66	-0,78

Fuente: Fundación Berteltsmann 2016.

En cohesión social y no discriminación la brecha entre países es de casi cuatro puntos, ocupando España un lugar intermedio. La diferencia entre el coeficiente Gini con Eslovaquia y Lituania que, como es sabido se utiliza para medir la desigualdad, es de catorce puntos. Mientras en Italia la ratio de Ni-nis supera el 31 por ciento, en Holanda es solo del 7,2. Estas diferencias entre unos países y otros se han agrandado a lo largo de la crisis.

Existe una brecha muy destacada en cuanto a la capacidad de los países para prevenir la pobreza, que ha empeorado desde 2008. Solo dos países, la República Checa y Suecia, superan el 7, mientras que Bulgaria solo alcanza una calificación de 1,18. Casi un 38 por ciento de los niños búlgaros sufre este riesgo frente a menos de un 1 por ciento de los niños suecos (un 34 por ciento en España).

Por lo que se refiere al mercado de trabajo, seis países sobrepasan la calificación de siete. España y Grecia no alcanzan el cuatro y presentan bajas tasas de empleo, elevadísimas tasas de desempleo, tanto por lo que se refiere a la población general como especialmente entre los jóvenes, y de desempleo de larga duración y una baja cualificación de sus desempleados. Además, mientras que solo un 9,5 de los austriacos afirman que desempeñar un trabajo temporal de forma involuntaria, este problema afecta a más de un 90 por ciento de los españoles y chipriotas. Igualmente, mientras el porcentaje de trabajadores pobres es de un 3 por ciento en Finlandia, llega a casi el 15 en Rumania. Un reciente informe (2017) elaborado para la Comisión Europea pone de manifiesto el riesgo de desprotección en el colectivo de trabajadores con trabajos que llama "no-standard" (Spasova, 2017).

Para acabar, los países del norte de Europa ocupan los puestos más destacados en el los indicadores que miden la justicia intergeneracional, con puntuaciones superiores a siete. Estos países apuestan por las energías renovables, el gasto en investigación y

desarrollo y mantienen niveles de deuda pública de alrededor del 45 por ciento del PIB (Portugal, Italia y Grecia sobrepasan el 125 por ciento). También han logrado un equilibrio entre las políticas para mayores y familia y género mediante la fiscalidad, el desarrollo de servicios públicos y bajas para padres y madres. En el caso particular de la política de familia Francia acompaña a Suecia en el primer puesto con la nota de Matrícula de Honor, un diez.

7. Conclusiones

Tanto la pertenencia a la UE como el intento de responder por parte de los EEBB nacionales a una serie de desafíos comunes, los Nuevos Riesgos Sociales, han conducido a que se produzca una cierta convergencia en el tipo de medidas adoptadas por los diferentes regímenes. En casi todos los países se pueden encontrar procesos de activación, remercantilización, endurecimiento de las condiciones para generar derecho a las prestaciones, que son menos generosas, introducción de diversos grados y tipos de privatización y, por otro lado, el creciente reconocimiento de derechos a colectivos específicos como las familias o los más desfavorecidos.

A pesar de estas reformas similares, el momento en que se han implementado no ha sido necesariamente el mismo. Los países del sur de Europa trataron durante sus primeros años en la UE y en los 90 de ponerse a la altura de sus socios en cuanto al alcance de sus sistemas de protección. Sin embargo, especialmente a partir de los años 90, los países del norte y del centro europeo empezaban a contener su gasto social y reformar sus EEBB. Muchas de las reformas implementadas durante la crisis actual en los países del sur ya se habían puesto en marcha en otros países en la década anterior. La diferencia es que en estos últimos países tales reformas se han implementado de una manera más negociada e incremental y los recortes se habían completado con programas sociales expansivos, proceso que, hasta el momento, no ha ocurrido en los países del sur, debido a la situación de las finanzas públicas y la presión internacional. En este contexto, la brecha social entre los países del norte y del sur no solo no se ha cerrado como se esperaba tras el diseño de la Estrategia 2020, si no que se ha incrementado.

Europa continúa siendo la región del mundo con el sistema de protección más generoso y completo. Aun así, sus EEBB presentan retos muy relevantes en términos de desempleo, desigualdad y descontento social. Aunque la propia UE ha relajado su política de austeridad, sus complicadas reglas de decisión y la desconfianza que se han instalado entre unos y otros Estados puede retrasar medidas, tales como un seguro europeo de desempleo o el impulso de otras medidas sociales que todavía tienen un alcance muy desigual en los diferentes países, para cuya adopción se necesitaría lo contrario, más solidaridad.

Bibliografía

Anxo, D. (2015): "The Swedish social model: Resilience and success in turbulent times". En: Vaughan-Whitehead, D. (ed.). *The European Social Model in Crisis. Is Europe Losing its Soul?*. Cheltenham: Edward Elgar: 507-552.

Ayala, L. (2016): "La desigualdad en España", *Estudios sobre Economía Española*, 24. http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2016-24.pdf

Bieler, A. y Morton, A.D. (eds.) (2001): *Social Forces in the Making of the New Europe. The restructuring of European Social Relations in the Global Political Economy*. Nueva York: Palgrave.

Bieling, H-J. (2001): "European Constitutionalism and Industrial Relations". En: Bieler, A.y Morton, A.D. (eds.). *Social Forces in the Making of the New Europe. The restructuring of European Social Relations in the Global Political Economy.* Nueva York: Palgrave.

Bonoli, G. y Natali, D. (2012): *The Politics of The New Welfare State.* Oxford: Oxford Univerity Press.

Bosch, G. (2015): "The German Welfare State. From an inclusive to an exclusive Bismarckian model" . En: Vaughan-Whitehead, D. (ed.), *The European Social Model in Crisis. Is Europe Losing its Soul?*. Cheltenham: Edward Elgar.

Closa, C. (2001) La europeización del sistema político español. Madrid: Istmo.

Colino, C. (1997) "The manifold Europeanisation of the Audiovisual Sector: Expanding European initiatives and German Domestic Responses", Human Capital and Mobility Network, Essex, Occasional Paper no. 33.

Couceiro, M. y Adelantado, J. (2016): "Los regímenes de bienestar liberales". En: Del Pino, E. y Rubio M. J. (eds.). *Los Estados de Bienestar en la Encrucijada*. Madrid: Tecnos.

Comisión Europea (2010): "Comunicación de la Comisión Europea. EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integra". Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF

Comisión Europea (2014): "Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Taking stock of the Europe 2020 strategy for smart, sustainable and inclusive growth". Disponible en: http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/europe2020stocktaking_en.pdf

Costamagna, F. (2013): "The European Semester in Action: Strengthening Economic Policy Coordination While Weakening the Social Dimension?" *LPF-WEL Working Paper,* 5.

Darvas, Z. y Tschekassin, O. (2015): *Poor and Under Pressure: The Social Impact of Europe's Fiscal Consolidation.* Bruselas: Bruegel.

Dauderstädt, M. y Keltek, C. (2016): *No Progress on Social Cohesion in Europe*. Fundación Friedrich-Ebert.

Degryse, C. (2012): "The new European economic governance" *Working paper,* 14. Bruselas: ETUI.

Degryse, C., Jepsen, M. y Pochet, P. (2013): "The Euro Crisis and its impact on national and European social policies", *ETUI Working* Papers, 5. Bruselas: ETUI.

Diamond, P.; Liddle, R. y Sage, D. (2015): *The Social Reality of Europe After the Crisis. Trends, Challenges and Responses.* Londres: Rowman and Littlefield.

Del Pino, E. y Rubio M. J. (eds.) (2016): *Los Estados de Bienestar en la Encrucijada.* Madrid: Tecnos.

Del Pino, E. (2013): "The Spanish Welfare State from Zapatero to Rajoy: Recalibration to Retrenchment". En: A. Botti y B.N. Field (eds.). *Politics and Society in Contemporary Spain from Zapatero to Rajoy*. New York: Palgrave.

De la Porte, C. y Heins, E. (2015): "A new era of Europeanintegration? Governance of labour market and social policy since sovereign debt crisis", *Comparative European Politics*, 13 (1): 8–28.

De la Porte, C. y Natali, D. (2014): "Altered Europeanisation of Pension Reform in the Context of the Great Recession: Denmark and Italy Compared", *West European Politics*, 37(4): 732-749.

De la Porte, C. y Pochet, P. (2012): «Why and how (still) study the Open Method of Coordination", *Journal of European Social Policy*, 22 (3): 336-349.

De la Porte, C. y Pochet, P. (2014): "Boundaries of Welfare between the EU and Member States during the 'Great Recession'". *Perspectives on European Politics and Society,* 15 (3): 281-292.

Esping-Andersen, G. (1990): *The Three Worlds of Welfare Capitalism.* Cambridge: Princeton University Press y Oxford: Polity Press.

Ferner, A. y Hyman, R. (1998): *Changing Industrial Relations in Europe.* Wiley-Blackwell.

Fernández, C. y Serrano, A. (coord.) (2014) El paradigma de la flexiguridad en las políticas de empleo españolasun análisis cualitativo. Madrid: CIS.

Ferragina, E., Seeleib-Kaiser, M. y Spreckelsen, T. (2015): «The Four Worlds of `Welfare Reality´-Social Risks and Outcomes in Europe», *Social Policy & Society*, 14 (2): 287-307.

Ferrera, M. (1996): «The `Southern Model´of Welfare on Social Europe», *Journal of European Social Policy*, 6 (1): 17-37.

Ferrera, M. (2012a): "Modest Beginnings, Timid Progresses: What's Next for Social Europe?". En: Cantillon, B.; Verschueren, H. y Ploscar, P. (eds.). *Social Inclusion and Social Protection in the EU: Interactions between Law and Policy.* Cambridge: Intersentia Publishing Ltd.

Ferrera, M. (2012b): "The New Spatial Politics of Welfare in the EU". En: Bonoli, G. y Natali, D. *The Politics of the New Welfare State.* Oxford: Oxford University Press.

Ferrera, M. y Rhodes, M. (2000): *Recasting European Welfare States.* Londres: Frank Cass Publishers.

Fundación Bertelsmann (2016): *Social Justice in the EU – Index Report 2016*. Disponible en: https://www.bertelsmann-stiftung.de/en/publications/publication/did/social-justice-in-the-eu-index-report-2016/

Gautié, J. (2015): "France´s social model: Between resilience and erosion". En: Vaughan-Whitehead, D. (ed.), *The European Social Model in Crisis. Is Europe Losing its Soul*?. Cheltenham: Edward Elgar.

Giddens, A. (1998): *The Third Way: The Renewal of Social Democracy*. Cambridge: Polity Press.

González Begega, S. y Del Pino, E. (2017): "Social policy in Spain under austerity. Assessing EU leverage for adjustment and piecemeal reform". En: Ramos, Javier. *Reinventing the European Productive Model in times of crisis: the implementation of the E2020 Strategy in Spain*, Work & Society, Peter Lang.

Guillén, AM.; González Begega, S. y Luque, D. (2016): "El Modelo Social Europeo: evolución y retos". En: Del Pino, E. y Rubio M. J. (eds.) Los *Estados de Bienestar* en la Encrucijada. Madrid. Madrid: Tecnos: 139-160.

Graziano, P. y Vink, M. P. (eds.). (2007): *Europeanization: new research agendas.* Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Greve, B. (ed.) (2012): *The Times They Are Changing? Crisis and the Welfare State.* New York: Wiley Blackwell.

Grimshaw, D. (2015): "Britain social model: Rapid descent from liberal collectivism to a market society". En: Vaughan-Whitehead, D. (ed.). *The European Social Model in Crisis. Is Europe Losing its Soul?* Cheltenham: Edward Elgar.

Guillén, A. M. y Pavolini, E. (eds.) (2015): número monográfico sobre *Welfares States under Strain in Southern Europe: Comparing Policy and Governance Changes in Portugal, Greece, Italy and Spain, European Journal of Social Security,* 17(2).

Guillén, A.M.; González Begega, S. y Luque Balbona, D. (2016): "Austeridad y ajustes sociales en el Sur de Europa. La fragmentación del Modelo de Bienestar Mediterráneo", *Revista Española de Sociología*, 25 (2): 261-272.

Guillén, A.M.; González Begega, S. y Luque Balbona, D. (2016): "El Modelo Social Europeo: Evolución y Retos". En: Del Pino, E. y Rubio, M. J. (eds.). *Los Estados de Bienestar en la encrucijada: políticas sociales en perspectiva comparada*. Madrid. Tecnos.

Hemerijck, A. (2012): *Changing Welfare States.* Oxford: Oxford University Press.

Hemerijck, A. (2014): "Social investment «stocks», «flows» and «buffers»¨, *Social Policies* 1: 9-26.

Hemerijck, A (2015): "European welfare states in motion. From social protection to social investment". En: Majone, J.M. *Routedge Handbook European Politics*, Routledge. Oxford: Oxford University Press: 640-668.

Hicks, A. y Esping-Andersen, G. (2005): «Comparative and Historical Studies of Public Policy and the Welfare State». En: Janoski, T.; Alford, R.; Hicks, A. y Schwartz, M. A.. *The Handbook of Political Sociology. States, Civil Societies, and Globalization*, Cambridge: Cambridge University Press.

Hickson, K. (2016): *Rebuilding social democracy*. Policy Press.

Kautto, M. (2010): "The Nordic countries". En: F. G. Castles; S. Leibfried; J. Lewis; H. Obinger y C. Pierson (eds.). *The Oxford Handbook of The Welfare State.* Oxford: Oxford University Press: 586-600.

Matsaganis, M. (2011): "The welfare state and the crisis: the case of Greece". Accesible en: http://www.ecprnet.eu/MyECPR/proposals/reykjavik/uploads/papers/2180.pdf.

Kitschelt, H. (2001): "Partisan Competition and Welfare State Retrenchment: when do Politicians choose unpopular policies". En: Pierson, P. (eds.). *The New Politics of the Welfare State*. Oxford: Oxford University Press.

Klitgaard, Michael B. y Elmelund-Præstekær, Christian (2014): "The partisanship of systemic retrenchment: tax policy and welfare reform in Denmark (1975-2008), *European Political Science Review*, 6 (1): 1-19.

Morel, N.; Palier, B. y Palme, J. (2012): "Beyond the Welfare State as we knew it?". En: Morel, N.; Palier, B. y Palme, J. (eds.): *Towards a social investment Welfare State. Ideas Policies and Challenges.* Bristol: The Policy Press.

Moreno, L. (2013): *La Europa (A)social*. Madrid: Península.

Moreno, L. y Mari-Klose, P. (2016): "Bienestar mediterráno". En: Del Pino, E. y Rubio M. J. (eds.). *Los Estados de Bienestar en la Encrucijada*. Madrid: Tecnos.

Moreno, L. y Serrano Pascual, A. (2011): "Europeanization and Spanish welfare: the case of employment policy". En: n A.M. Guillén y M. León (coords.). *The Spanish welfare state in European context*. Aldershot: Ashgate.

Muñoz del Bustillo, R. y Antón, J.I. (2015): "Turning back before arriving? The weakening of the Spanish welfare state". En: Vaughan-Whitehead, D. (ed.). *The European Social Model in Crisis. Is Europe Losing its Soul?*. Cheltenham: Edward Elgar.

Natali, D. (2009): "The Open Method of Coordination on Pensions: Does it De-politicise Pensions Policy?", *West EuropeanPolitics*, 32(4): 810-828.

Page, R. M. (2015): «The Coalition, poverty and social security». En: M. Beech y S. Lee (eds). *The Conservative-Liberal coalition: examining the Cameron-Clegg government*. Palgrave: Basingstoke.

Palier, B. (ed.) (2010): *A long Goodbye to Bismarck? The Politics of Welfare Reforms in Continental Europe*. Amsterdam University Press: Amsterdam.

Palier B. (2016): "El régimen de bienestar continental". En: Del Pino, E. y Rubio M. J. (eds.) *Los Estados de bienestar en la encrucijada*. Madrid: Tecnos.

Parlamento Europeo (2017) Resolución del Parlamento Europeo de 19 de enero sobre "An European Pillar of Social Rights" (2016/2095(INI)) Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P8-TA-2017-0010&language=EN&ring=A8-2016-0391

Petmesidou, M. y Guillén, A. (2015): "Economic crisis and austerity in Southern Europe: threat or opportunity for a sustainable welfare state?", *OSE Research Paper,* 18.

Pierson, P. (2001): «Coping with Permanent Austerity. Welfare State Restructuring in Affluent Democracies». En: Pierson, P.: *The New Politics of the Welfare State.* Oxford University Press: Oxford: 410-456.

Radaelli, C. (2003): "The Europeanization of Public Policy". En Featherstone, K. y Radaelli, C. (eds.). *The Politics of Europeanization*. Oxford: Oxford University Press.

Rodríguez-Cabrero, G y Marbán, V. (2016): "La atención a la dependencia en perspectiva europea". En: Del Pino, E. y Rubio M. J. (eds.): *Los Estados del bienestar en la Encrucijada.* Madrid: Tecnos.

Rubio, M. J. (2016): "Las transformaciones del Estados de Bienestar socialdemócrata". En: Del Pino, E. y Rubio M. J. (eds.). *Los Estados de Bienestar en la Encrucijada*. Madrid: Tecnos.

Scharpf, F. W. (2010): *Community and autonomy: Institutions, policies and legitimacy in multilevel Europe.* Nueva York: Campus Verlag.

Spasova, S. Bouget, D. Ghailani, D. y Vanhercke, B (2017): Access to social protection for people working on non-standard contracts and as self-employed in Europe. A study of national policies. Bruselas:Comisión Euroepa.

Schulze, I. y Moran, M. (2007): "The United Kingdom: Pension Politics in an Adversarial System". En: E. M. Immergut; K. M. Anderson y I. Schulze (eds). *The Handbook of West European Pension Politics*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press: 49-96.

Starke, P.; Kaasch, A.; Hooren, F.V. y Van Hooren, F. (2013): *The Welfare State as Crisis Manager. Explaning the Diversity Policy Responses to Economic Crisis.* Basingstoke: Palgrave McMillan.

Suárez, B. (2014): *El Sistema público de pensiones: crisis, reforma y sostenibilidad*. Valladolid: Lex Nova, Thomson Reuters.

Taylor-Gooby, P. (ed.) (2004): *New Risks, New Welfare. The Transformation of the European Welfare State.* Oxford: Oxford University Press.

Taylor-Gooby, P. y Taylor, E. (2015): "Benefits and welfare: long term trends or short-term reactions". *British Social Attitudes*, 32: 74-101.

Theodoropoulou, S. (2015): "National social and labour market policy reforms in the shadow of EU bail-out conditionality: The cases of Greece and Portugal". *Comparative European Politics,* 13(1): 29–55.

Van Kersbergen, K. y Vis, B. (2014): *Comparative Welfare State Politics: Development, Opportunities, and Reform.* Cambridge: Cambridge University Press.

Vaughan-Whitehead, D. (ed.) (2015): *The European Social Model in Crisis. Is Europe Losing its Soul?.* Cheltenham: Edward Elgar.

Zalakain, J. y Barragué, B. (2017): R*epensar las políticas sociales. Predistribución e Inversión Social.* Madrid: Grupo Editorial 5.